

Tramite: Ejecutivo
Radicado: 2020-059
Jcac

**JUZGADO PRIMERO DE FAMILIA
ARMENIA QUINDÍO**

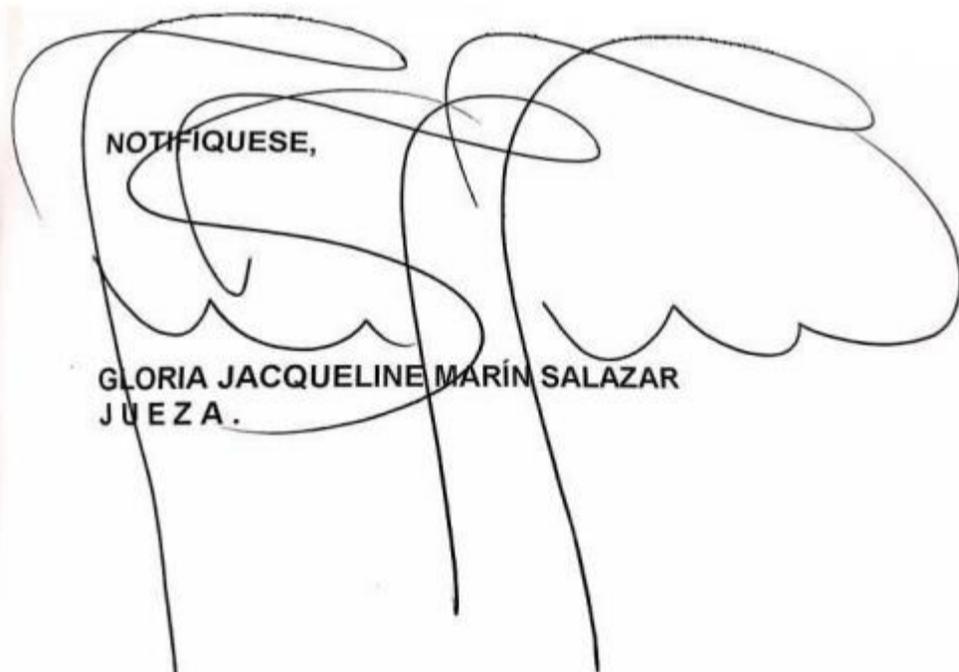
Veintinueve (29) de agosto de dos mil veintidós (2022)

Se deniega la solicitud de impedimento de salida del país del ejecutado, señor DIEGO MAURICIO CRUZ GARZON, que formula el apoderado ejecutante, ya que se observa que la medida de embargo se encuentra garantizado con la medida de embargo impuesta a los ingresos laborales del aquí demandado.

Adicional se observa en el expediente que la medida cautelar ya esta siendo perfeccionada, conforme a lo comunicado por el pagador.

En firme este proveído, se resolverá de fondo el recurso impetrado.

NOTIFIQUESE,



GLORIA JACQUELINE MARÍN SALAZAR
JUEZA.

RAMA JUDICIAL DEL
PODER PUBLICO
JUZGADO PRIMERO DE FAMILIA

CERTIFICO:

Que el auto anterior fue notificado a las partes por ESTADO
en Armenia Quindío hoy 30-08-2022

OLGA MILENA TABORDA VARGAS
SECRETARIA